



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MIRELLA DEL CARMEN
ALCARRUZ TORRES.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3131**

Chillán Viejo, 14 SEP 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 202.180 del 12 de Septiembre de 2016, para fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 13 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MIRELLA DEL CARMEN ALCARRUZ TORRES	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Conde de Maule N° 507, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde de Maule N° 507, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-Jul-1996 N° 552020	
Declaración Jurada	\$ 100.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608335110 de 8-Sep-2016, autoriza funcionamiento local de elaboración de alimentos con consumo al paso, en Conde de Maule N 507, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/HHH/OES.-

Distribución:

- Sra. Mirella del C. Alcarruz Torres
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓